Bogotá D.C.

Señor(a)
PROPIETARIO (A) / RESPONSABLE
DEPÓSITO EL SALVADOR
CALLE 7 NO 4 80
BOGOTÁ, D.C.

COPIA

Asunto: Recomendaciones para aprobación de aviso de Publicidad Exterior Visual en el inmueble localizado en Sector de Interés Cultural – Centro Histórico.

Respetado Señor(a) Propietario(a) y/o Responsable:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural viene adelantando recorridos de control urbano en el Sector de Interés Cultural – Centro Histórico de la ciudad de Bogotá para conocer cuáles de los establecimientos que funcionan en los inmuebles que se ubican al interior del sector cuentan con los permisos requeridos para la exhibición de avisos de publicidad exterior visual.

En los recorridos adelantados en mayo de 2019 se evidenció que en el inmueble al cual se envía esta comunicación se encuentra expuesto un aviso de publicidad exterior visual que no cuenta con la autorización de este Instituto, por lo anterior le informamos que este caso será informado a la Secretaría Distrital de Ambiente para que dicha entidad realice las acciones de control propias de sus funciones.

En virtud de lo anterior, esta entidad lo invita a adelantar la respectiva solicitud de aprobación de publicidad exterior visual para el aviso encontrado en el inmueble; para lo cual debe diligenciar el Formulario de Solicitud de Reparaciones locativas e indicar en el numeral IV el tipo de trámite - Publicidad Exterior; dicho formulario, junto con la documentación que se solicita en la parte posterior del mismo, deberá presentarse en la oficina de correspondencia del IDPC localizada en la Calle 8 No. 8–52 en el horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua.

Una vez sea obtenido el concepto favorable emitido por este Instituto, usted deberá realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría Distrital de Ambiente, sin la cual, no se permite la exhibición del aviso en el inmueble del asunto y para lo cual el acto administrativo que emite el IDPC actuará como prerrequisito. La evaluación de la instalación de avisos de

publicidad exterior visual en inmuebles de interés cultural busca la protección de los valores históricos, arquitectónicos, tipológicos y urbanos del inmueble, en el marco de la normatividad y en observancia el componente patrimonial.

Por ultimo le informamos que la normativa vigente al respecto está definida por los siguientes actos administrativos:

- Decreto 959 de 2000 "*Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá".*
- Decreto 506 DE 2003 *"Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000".*
- Decreto 189 DE 2011 *"Por el cual se establecen los lineamientos ambientales para el manejo, conservación y aprovechamiento del paisaje en el Distrito Capital, respecto de la Publicidad Exterior Visual –PEV."*
- RESOLUCIÓN 931 DE 2008 *"Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital"*

Para cualquier inquietud, usted puede recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán.

Cordialmente,

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS.
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio.

Proyectó: Frank Aguirre Salamanca – Arquitecto contratista - Subdirección de Protección e Intervención.
Revisó: Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista- Subdirección de Protección e Intervención.

Anexos: Formulario Reparaciones Locativas IDPC.

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

REDEX
NIT: 811.034.171 - 1
Res. MinTic 1532 de 2012
Reg. Postal 9287
www.redex.com.co
GM 200330 -- GP200006256
GE 20193050055851
13/09/2019
INST.DTTAL. DE PATRIMONIO CULTURAL
DEPOSITO EL SALVADOR
CALLE 7 NO. 4-80
Codigo Postal
CC: CARTA COPIA
BOGOTA
BOGOTA
16 09 2019
NOMBRE:
CC.:
MOTIVO DEVOLUCIÓN
DESCONOCIDO REHUSADO NO RESIDE NO RECLAMADO DIRECCIÓN CERRADA
OTROS:
OBSERVACIÓN:
CERRADO: VISITA 1 VISITA 2 VISITA 3 FECHA DEVOLUCIÓN:
Fecha Ent. 18-09-19
Hora: 14:45
Mensajero:
peso:
valor: